

Culiacán Sinaloa a 17 de septiembre de 2019

C. Alejandro Camacho Díaz
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado
Presente.

Con relación a la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de la dependencia a su cargo y que se encuentra radicado ante esta Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública bajo el número de expediente **DOT 007/2018**, me permito comunicarle que el Pleno de la Comisión dictó acuerdo de fecha veintidós de agosto del presente año, a través del cual de nueva cuenta se concede un término de tres días hábiles, los cuales se computaran a partir del día siguiente en que se le notifique, para dar cabal cumplimiento a la resolución emitida el 16 de mayo de 2018.

Apercibido de que una vez transcurrido el plazo concedido y de subsistir el incumplimiento del mismo, se procederá con la imposición de una medida de apremio diversa.

En el mismo sentido, se informa que en el acuerdo que se notifica, el Pleno de esta Comisión le impuso una medida de apremio en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por subsistir incumplimiento de la resolución en comento.

Para los efectos a que haya lugar, se envía copia del acuerdo antes referido, el cual consta de 14 fojas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,


Lic. Gustavo Reyes Garzón
Director Jurídico Consultivo

c.c.p. Archivo.

